



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 AGO 2025

Expte. Nº 22.009/25

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 073-IEM-2025 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Prof. José Antonio CORTÉS, DNI Nº 36.379.689, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) - Suplente, de las asignaturas Matemática y Física de 3er. año y Tecnología de 1er. año, 1er. ciclo del citado Instituto, por el término que dure la licencia del Prof. Sandro Efraín VELÁZQUEZ o hasta nueva disposición, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 126-IEM-2019, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

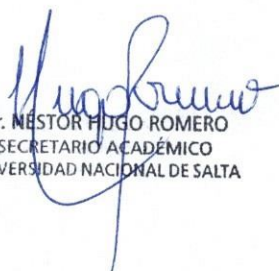
ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 073-IEM-2025 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, por la que se designa al Prof. José Antonio CORTÉS, DNI Nº 36.379.689, en el cargo de Auxiliar Docente (18 UH) - Suplente, de las asignaturas de Matemática y Física de 3er. año y Tecnología de 1er. año, 1er. ciclo del citado Instituto, por el término que dure la licencia del Prof. Sandro Efraín VELÁZQUEZ o hasta nueva disposición, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 126-IEM-2019, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. NÉSTOR HUGO ROMERO
SECRETARIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0833-2025



TARTAGAL, 26 de junio de 2.024

Expte. N° 22.009/24

RESOLUCIÓN N° 073-IEM-2025

VISTO:

Las presentes actuaciones y, en particular, la Res. N° 067 -IEM-2025, por la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Matemática y Física de 3° año y Tecnología de 1° año, 1° ciclo, del Instituto de Educación Media Tartagal; y

CONSIDERANDO:

QUE se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Res. C.S. N° 639/90 y sus modificatorias, que aprueban y ponen una vigencia el Reglamento para la cobertura de cargos por registro de aspirantes para los Institutos de Educación Media.

QUE la Comisión Asesora, que entendió en la cobertura del mencionado cargo, emitió dictamen explícito y unánime, aconsejando la designación del Prof. CORTÉS, José Antonio, 1° en el orden de mérito.

QUE es necesario aclarar que el cargo vacante pertenece al Prof. Sandro Efraín VELAZQUEZ en su condición de regular y la misma solicita licencia sin goce de haberes, según Res. N° 126-IEM-2019.

QUE es urgente la cobertura del cargo para el normal funcionamiento por el Artículo 23 de la Res. C.S. N° 639/90.

QUE corresponde emitir resolución.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA
DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERÉNDUM DEL SEÑOR RECTOR)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar al Prof. **José Antonio CORTÉS**, DNI N° 36.379.689, en el cargo de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Auxiliar Docente (18 U.H.) – Suplente, de las asignaturas de Matemática y Física de 3° año y Tecnología de 1° año, 1° ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, por el término hasta que dure la licencia del Prof. Sandro Efraín VELAZQUEZ dispuesta por la Res. N° 126-IEM-2019, o hasta nueva disposición, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por la finalización de funciones del Prof. Sandro Efraín VELAZQUEZ, cargo contemplado en la Planta del Personal Docente de este Instituto.



ARTÍCULO 3°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá presentarse en la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Salta, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°: Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- La Res. C.S. N° 182/03 – Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación para los establecimientos preuniversitarios de la U.N.Sa.

ARTÍCULO 5°: Disponer que, una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización podrá tomar posesión del cargo para el cual ha sido designada, desconociendo esta institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: Aclarar que si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido con la Res. C.S. N° 342/10.

ARTÍCULO 7°: Hágase saber y siga a Rectorado para su homologación y demás efectos.-



Prof. Estela Mari Gómez
DIRECTORA
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta